



RESOLUCION EXENTA N°

2662

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE COTONAS PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS AUXILIARES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PROGRAMA 1 JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO Y DISPONE PAGO A PROVEEDOR.

Concepción.

16 DIC. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado", Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección de Gestión de Personas mediante las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 21 de fecha 22 de octubre, solicita la adquisición de ticket de vestuarios, con el objeto de adquirir el vestuario para funcionarios (as) pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01, Región del Biobío.
2. Que, examinada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, es preciso realizar el pago de la adquisición de uniformes, a través de Convenio Marco mediante ticket de vestuarios.
4. Que, es preciso contar con recursos destinados a solventar dichos gastos, correspondientes al programa 1.

RESUELVO:

1. Contrátese, la adquisición a través de Convenio Marco, para la adquisición de ticket de vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

VESTUARIO PROGRAMA 1

Empresa	Cantidad	Requerimiento	Precio Unitario	
SABA	90	Cotona Auxiliares Mujer (azur oscuro)	\$ 11.990	\$ 1.079.100
SABA	68	Cotona Auxiliares Hombre (azul oscuro)	\$ 11.290	\$ 767.720
			NETO	\$ 1.846.820
			IVA	\$ 350.896
			TOTAL	\$ 2.197.716

2. Páguese, al proveedor: **Sodexo Soluciones de Motivación, Chile S.A**, Rut: **96.556.930-8**, la suma de \$2.197.716.- (dos millones ciento noventa y siete mil setecientos dieciséis peso), IVA incluido.

3. Las órdenes de compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor debe aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. Impútese los gastos que genere la presente resolución de la forma que a continuación se indica, al programa 01: subtítulo 22, ítem 02, asignación 002, la suma de \$2.197.716.- (dos millones ciento noventa y siete mil setecientos dieciséis peso), IVA incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Patricia Escobar Undurraga
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI, REGION DEL BIO BIO

[Handwritten signature]
PEU/ESC/ASE/RLB/AJUNJI/CFC/crc

- Subdirección RRHH.
- Planificación.
- Unidad Jurídica ✓
- Subdirección RRF.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.